

Desarrollo del Adulto Mayor

Manual Operativo



Desarrollo Integral del Adulto Mayor

Sistema DIF Jalisco



Elaboró	Dirección de Innovación y Calidad	Fecha de Elaboración	2009 V01	Fecha de Actualización	9-MAR-2012 V02	Código	DJ-AM-SG-OP-03
---------	-----------------------------------	----------------------	----------	------------------------	----------------	--------	----------------

Dirección: Para el Desarrollo Integral del Adulto Mayor
Departamento: Desarrollo del Adulto Mayor



Entra en vigor a partir de: Marzo 2012	Sustituye: Si	Código: DJ-AM-SG-OP-03
---	------------------	---------------------------

Manual Operativo del Subprograma Desarrollo del Adulto Mayor

Distribución:

Elaboración y coordinación:
 Dirección Para el Desarrollo Integral del Adulto Mayor
 Dirección de Innovación y Calidad
 Dirección de Profesionalización
 Dirección de Planeación

Autorizaciones

	
Lic. Miguel Andrés Juárez Martín del Campo Jefe del Departamento de Desarrollo del Adulto Mayor	Lic. Blanca Carolina Luna Rodríguez Directora Para el Desarrollo Integral del Adulto Mayor
	
Ing. José Manuel Aguiar Villa Director de Innovación y Calidad	

Sólo el documento publicado en la página web de DIF Jalisco es válido para el Sistema de Gestión de Calidad, en versión impresa es considerado "copia no controlada" y no se asegura la validez y vigencia de la misma..

Elaboró	Dirección de Innovación y Calidad	Fecha de Elaboración	2009 V01	Fecha de Actualización	9-MAR-2012 V02	Código	DJ-AM-SG-OP-03
---------	-----------------------------------	----------------------	----------	------------------------	----------------	--------	----------------

Índice

1. Contexto	3
1.1 Antecedentes del Subprograma	3
1.2 Perspectiva Familiar y Comunitaria	4
1.3 Marco Jurídico	5
2. Justificación	6
3. Propósito del Subprograma y sus Indicadores de Medición	9
3.1 Propósito	9
3.2 Indicadores de Medición	9
4. Componentes del Subprograma y sus indicadores de medición	10
5. Población Objetivo y Productos y Servicios	11
5.1 Población Objetivo	11
5.2 Servicios	11
6. Acciones Estratégicas	12
6.1 De promoción	12
6.2 De recreación, deporte y cultura	12
6.3 De credencialización	12
6.4 De comedores asistenciales	12
7. Proceso General de la Operación del Subprograma	14
8. Procedimientos Básicos de la Operación del Subprograma	15
8.1 Procedimiento para la asesoría y orientación sobre la atención a adultos mayores, Sistemas DIF municipales e instituciones diversas	15
8.2 Procedimiento de orientación a público en general	16
8.3 Para la credencialización de adultos mayores al Plan venerable a través del DIF Jalisco	16
8.4 Proceso Genérico para la concertación de convenios de colaboración y descuento	17
8.5 Para la apertura de comedores asistenciales para adultos mayores	17
8.6 Procedimiento para la realización de eventos estatales: deportivos y culturales	19
8.7 Procedimiento para la atención de Adultos Mayores en entrenamiento deportivo. ...	20
9. Políticas de Operación	21
9.1 Referentes a la capacitación	21
9.2 Referentes a orientación y asesoría	21
9.3 Políticas generales referentes a la coordinación Interinstitucional	21
9.3 Políticas generales referentes a los Comedores Asistenciales	22
10. Actores y Niveles de Intervención	23
10.1 DIF Jalisco	23
10.2 DIF Municipal	23
11. Sistema de información	25
11.1 Documentos Fuente	25
12. Anexos	26
13. Bitácora de Revisiones	29

Sólo el documento publicado en la página web de DIF Jalisco es válido para el Sistema de Gestión de Calidad, en versión impresa es considerado "copia no controlada" y no se asegura la validez y vigencia de la misma.

Elaboró	Dirección de Innovación y Calidad	Fecha de Elaboración	2009 V01	Fecha de Actualización	9-MAR-2012 V02	Código	DJ-AM-SG-OP-03
---------	-----------------------------------	----------------------	----------	------------------------	----------------	--------	----------------

1. Contexto

1.1 Antecedentes del Subprograma

El Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco, publicado en enero de 1998, establece en su artículo 18 como una de las funciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Jalisco, promover acciones para el bienestar del adulto mayor, para la preparación e incorporación a esta etapa de la vida, así como realizar estudios e investigaciones en torno a la asistencia social y promover la profesionalización de la prestación de servicios de asistencia social.

Los adultos mayores considerados por la OMS (Organización Mundial de la Salud) como población vulnerable y en riesgo, dada las condiciones de vida de la gran mayoría de ellos en el país, es un sector demandante de servicios que les permitan acceder a una mejor calidad de vida y a la posibilidad de reinsertarse a la vida activa del país.

Este sector de la población incrementa su proporción respecto a otros grupos etarios, debido a los avances en salud que preservan la vida, disminución de mortalidad y de la fecundidad.

El Sistema DIF Jalisco inició acciones a favor de los adultos mayores desde finales de la década de los setenta a través del programa: "Solidaridad con el Adulto Mayor".

En 1982 se inauguró el Centro Jalisciense de Atención Integral al Adulto mayor, actualmente llamado Centro de Día; con el objetivo de otorgar servicios

integrales a los adultos mayores de la zona metropolitana de Guadalajara.

A finales de 1998 se integro la Dirección de Atención al Adulto mayor, actualmente llamada Para el Desarrollo Integral del Adulto Mayor; con objeto de promover acciones encaminadas a mejorar la calidad de vida de la población de adultos mayores.

La Unidad Coordinadora Estatal se creó en 1999, actualmente llamada Desarrollo del Adulto Mayor con objeto de promover entre los Sistemas DIF Municipales, la operación de un programa de atención a adultos mayores a través de la asesoría y la capacitación, señalando líneas de acción sobre la atención a adulto mayores y coordinando eventos.

A partir de 2001 se propuso entregar reconocimientos anuales a adultos mayores distinguidos, sabedores de que numerosas personas durante la tercera edad se mantienen activas, alcanzan logros personales, realizan acciones destacadas y gozan de una vejez de calidad.

La implementación de los comedores asistenciales para adultos mayores en desamparo o abandono surge como una alternativa para proporcionar una ayuda alimentaria que contribuya al bienestar de esta población, inicia con 23 comedores en el 2002 continuando en el 2003 con la ejecución de 15 más, en el 2004 incorporando otros 10, en 2005 15 más, en 2006 13, 2007 10, 2008 17 y

Este documento publicado en la página web de DIF Jalisco es válido para el Sistema de Gestión de Calidad "certificado por el organismo de certificación controlada" y no se asegura la validez y vigencia de él mismo.

Elaboró	Dirección de Innovación y Calidad	Fecha de Elaboración	2009 V01	Fecha de Actualización	9-MAR-2012 V02	Código	DJ-AM-SG-OP-03
---------	-----------------------------------	----------------------	----------	------------------------	----------------	--------	----------------

total en 2009 102 ubicados en 83 Municipios del Estado, integrados por personal operativo y voluntarios que alimentan a 50 adultos mayores en desamparo o abandono ancianos por comedor, que presentan alimentación inadecuada.

En el año 2004 cumplió su XXV aniversario la credencial plan venerable, la que cambió de imagen al incluir el logo del Gobierno del Estado y se adecuó para que tuviera mayor funcionalidad y mejor manejo para los adultos mayores, sirviendo además, como un documento oficial de identificación a nivel Estatal y de acceso a diversos beneficios y descuentos.

1.2 Perspectiva Familiar y Comunitaria.

La Perspectiva Familiar y Comunitaria, es una visión institucional que revaloriza a la persona a través de su dimensión familiar y comunitaria; partiendo del reconocimiento a la dignidad de la persona humana, como fin en sí misma y opera mediante el desarrollo integral de la familia y su relación con otras instancias, en especial con su comunidad.

La Perspectiva Familiar y Comunitaria destaca las tareas insustituibles de la familia:

- La equidad generacional
- La transmisión cultural
- La socialización
- La responsabilidad
- La prosocialidad.

Donde el Estado interviene con los diferentes principios de acción como lo son:

- Reconocimiento
- Apoyo
- Protección
- Desarrollo

En este subprograma de Desarrollo del Adulto Mayor a través de la profesionalización que se proporciona a los empleados se busca atender a los adultos mayores y a sus familias bajo este concepto de la Perspectiva Familiar y Comunitaria, interviniendo de la siguiente manera:

- Reconocimiento, que distingue a la familia de cualquier otro grupo, manifestando su valor preciso como institución y como comunidad de personas poseedores de deberes y derechos.
- Apoyo, en intervención subsidiaria que busca restablecer las condiciones necesarias para que la familia pueda enfrentar por sí misma las distintas vulnerabilidades que la afectan.
- Protección, que es la acción que disminuye, impide o desarticula todo aquel elemento o ámbito que representa un facto de riesgo para la salud de la familia.
- Promoción, como la actividad que fomenta el fortalecimiento de aquellos elementos que constituyen el desarrollo integral de la familia y que difunden directamente una cultura familiar.

Por otra parte, con la descentralización de la atención de casos bajo el concepto

Sólo el documento publicado en la página web de DIF Jalisco es válido para el Sistema de Gestión de Calidad en versión impresa es considerado "copia no controlada" y no se asegura la validez y vigencia de la misma..

Elaboró	Dirección de Innovación y Calidad	Fecha de Elaboración	2009 V01	Fecha de Actualización	9-MAR-2012 V02	Código	DJ-AM-SG-OP-03
---------	-----------------------------------	----------------------	----------	------------------------	----------------	--------	----------------

de Perspectiva Familiar y Comunitaria, pretende que la familia residente de algún municipio sea atendida de forma oportuna contribuyendo en el acercamiento de los apoyos y servicios asistenciales.

1.3 Marco Jurídico

- Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos. D. O. 05/II/1917.
- Constitución política del Estado de Jalisco P.O. 01/VIII/1917.
- Ley sobre el Sistema Nacional de Asistencia Social D. O. 09/I/1986.
- Ley federal de los derechos de las personas adultas mayores.
- Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco.
- Ley de Desarrollo, Protección, Integración Social y Económica del Adulto Mayor del Estado de Jalisco.

Sólo el documento publicado en la página web de DIF Jalisco es válido para el Sistema de Gestión de Calidad, en versión impresa es considerado "copia no controlada" y no se asegura la validez y vigencia de la misma..

Elaboró	Dirección de Innovación y Calidad	Fecha de Elaboración	2009 V01	Fecha de Actualización	9-MAR-2012 V02	Código	DJ-AM-SG-OP-03
---------	-----------------------------------	----------------------	----------	------------------------	----------------	--------	----------------

2. Justificación.

El Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco, publicado en enero de 1998, establece en su artículo 18 como una de las funciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Jalisco, promover acciones para el bienestar del senescente, así como para la preparación e incorporación a esta etapa de la vida, realizar estudios e investigaciones en torno a la asistencia social y promover la profesionalización de la prestación de servicios de asistencia social.

La población de adultos mayores es considerada por la OMS (Organización Mundial de la Salud) como población vulnerable y en riesgo, dada las condiciones de vida de la gran mayoría de los adultos mayores del país, es un sector demandante de servicios que les permitan acceder a una mejor calidad de vida y a la posibilidad de reinsertarse a la vida activa del país.

Este sector de la población incrementa su proporción respecto al resto a otros grupos etáreos debido a los avances en salud que preservan la vida, disminución de mortalidad y de la fecundidad.

El subprograma “Desarrollo del Adulto Mayor” se crea en 1999 con el objeto de que en los 125 municipios del Estado se de una atención integral a los adultos mayores, el cual asesora, capacita y apoya a las personas responsables de llevar a cabo estas acciones en los sistemas DIF Municipales, con la finalidad de que se trabaje coordinadamente para mejorar la calidad de vida de la población adulta mayor.

Sólo el documento publicado en la página web de DIF Jalisco es válido para el Sistema de Gestión de Calidad, en versión impresa es considerado "copia no controlada" y no se asegura la validez y vigencia de la misma..

A partir del año 2001 se propone entregar reconocimientos anuales a los adultos mayores distinguidos, sabedores de que numerosas personas al llegar a esta edad se mantienen activas, alcanzan logros personales, realizan acciones destacadas y gozan de una vejez de calidad.

Considerando que los adultos mayores son un grupo vulnerable y en muchos casos están desprotegidos careciendo de vivienda, vestido y alimento siendo este último uno de los más graves que tienen que enfrentar, el Sistema DIF Jalisco, implementa acciones para mejorar su problemática y de esta manera disminuir la desnutrición que actualmente se encuentra entre las diez primeras causas de muerte entre los adultos mayores por su situación de pobreza, ignorancia y el descuido de que son víctimas.

Considerando a la población de adultos mayores como personas vulnerables y de riesgo, en 1979, se creó la estrategia de “Credencial Plan Venerable” con el fin de contribuir al bienestar social y económico de los adultos mayores de Jalisco.

Elaboró	Dirección de Innovación y Calidad	Fecha de Elaboración	2009 V01	Fecha de Actualización	9-MAR-2012 V02	Código	DJ-AM-SG-OP-03
---------	-----------------------------------	----------------------	----------	------------------------	----------------	--------	----------------

Problema:

En el estado de Jalisco un alto porcentaje de la población adulta mayor se encuentra en situación de pobreza, marginación, abandono o rechazo familiar y social, trayendo como resultado el deterioro en su salud física y mental.

Esta situación se da por causas comunes, tales como:

- Reproducción cultural del miedo a envejecer
- Familias que no están habituadas en convivir con adultos mayores.
- Desconocimiento de los familiares sobre los cuidados requeridos por adulto mayor.
- Incertidumbre respecto al proceso de envejecimiento.
- Cambios en la estructura y en la dinámica familiar.
- Concepto erróneo de las potencialidades del adulto mayor.
- Temor generalizado a la dependencia total y a la pérdida de la autonomía.
- Políticas Públicas insuficientes, ineficientes, y mal aplicadas.
- Inequidad en la distribución de los recursos económicos, humanos y materiales destinados a la atención.
- Poca difusión y promoción de los beneficios que otorgan los programas en atención al adulto mayor.
- Desconocimiento legal de las obligaciones de la familia al adulto mayor.
- Insuficientes espacios de empleo para adultos mayores (ocupacional).
- Escaso ingreso económico para atender sus necesidades básicas que les impide ser.
- Aumenta el trabajo informal, mal remunerado, violando sus derechos.

- Incremento de la población adulta mayor.
- Mayor demanda de servicios básicos.

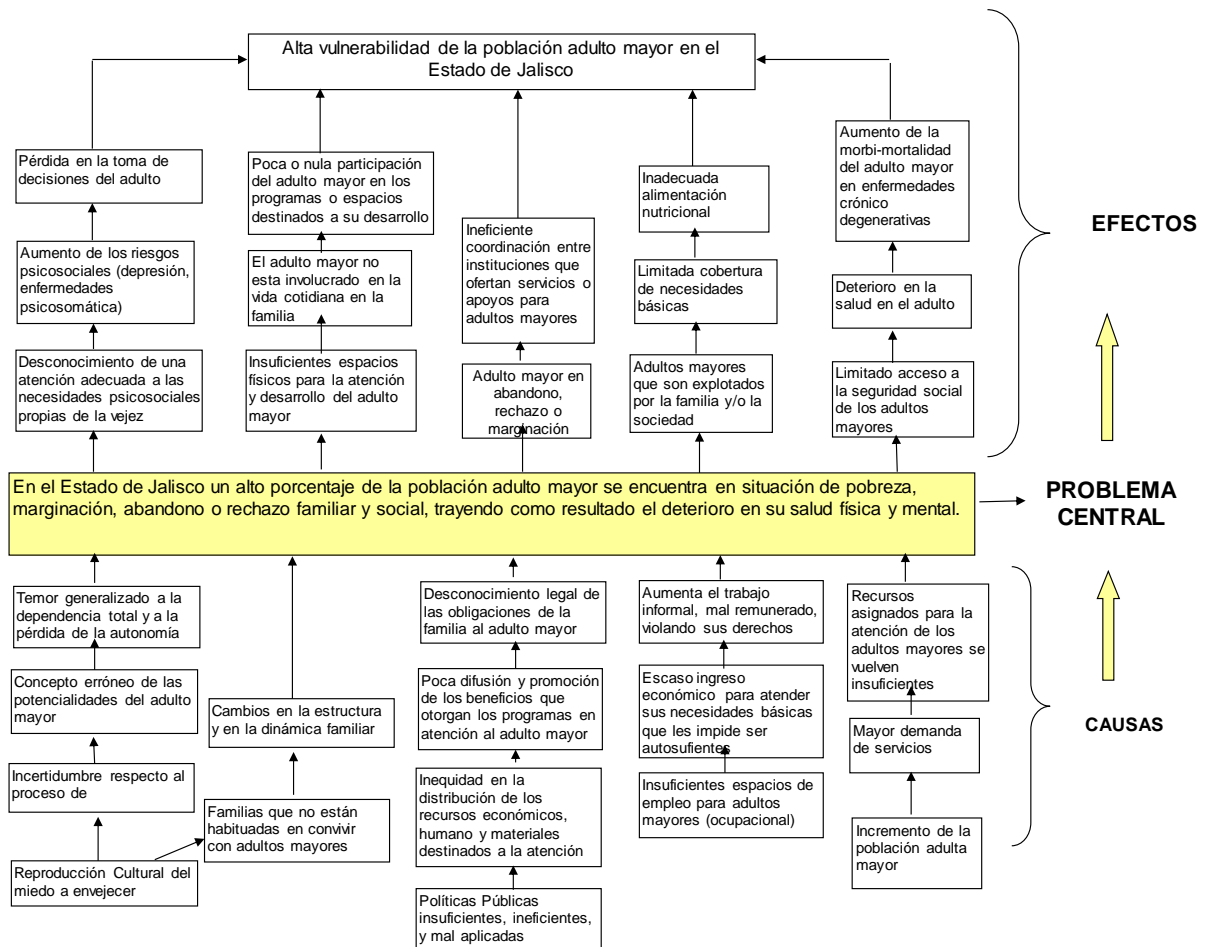
Y genera una serie de efectos que es necesario considerar para dar soluciones globales a la problemática que se presenta, siendo los siguientes:

- Desconocimiento de una atención adecuada a las necesidades psicosociales propias del adulto mayor.
- Aumento de los riesgos psicosociales (depresión, enfermedades psicósomática).
- El adulto mayor no está involucrado en la vida cotidiana en la familia.
- Pérdida en la toma de decisiones del adulto mayor.
- Insuficientes espacios físicos para la atención y desarrollo del adulto mayor.
- Poca o nula participación del adulto mayor en los programas o espacios destinados a su desarrollo.
- Adulto mayor en abandono, rechazo o marginación.
- Ineficiente coordinación entre instituciones que ofertan servicios o apoyos para adultos mayores.
- Adultos mayores que son explotados por la familia y/o la sociedad.
- Limitada cobertura de necesidades básicas.
- Inadecuada alimentación nutricional.
- Limitado acceso a la seguridad social de los adultos mayores.
- Deterioro en la salud en el adulto mayor.
- Aumento de la morbi-mortalidad del adulto mayor en enfermedades crónicas degenerativas

Sólo el documento publicado en la página web de DIF Jalisco es válido para el Sistema de Gestión de Calidad, en versión impresa es considerado "copia no controlada" y no se asegura la validez y vigencia de la misma..

Elaboró	Dirección de Innovación y Calidad	Fecha de Elaboración	2009 V01	Fecha de Actualización	9-MAR-2012 V02	Código	DJ-AM-SG-OP-03
---------	-----------------------------------	----------------------	----------	------------------------	----------------	--------	----------------

Se anexa diagrama que permite visualizar las causas y efectos



Sólo el documento publicado en la página web de DIF Jalisco es válido para el Sistema de Gestión de Calidad, en versión impresa es considerado "copia no controlada" y no se asegura la validez y vigencia de la misma..

Elaboró	Dirección de Innovación y Calidad	Fecha de Elaboración	2009 V01	Fecha de Actualización	9-MAR-2012 V02	Código	DJ-AM-SG-OP-03
---------	-----------------------------------	----------------------	----------	------------------------	----------------	--------	----------------

3. Propósito del Subprograma y sus Indicadores de Medición.

3.1 Propósito.

Promover, coordinar y supervisar la atención integral al adulto mayor en el Estado de Jalisco, a través de los Sistemas DIF Municipales para contribuir a mejorar la calidad de vida de la población mayor de 60 años.

3.2 Indicadores de Medición

Resumen Narrativo	Indicadores		
	Nombre del indicador	Método del cálculo	Frecuencia de medición
Propósito: Promover, coordinar y supervisar la atención integral al adulto mayor en el Estado de Jalisco, a través de los Sistemas DIF Municipales para contribuir a mejorar la calidad de vida de la población mayor de 60 años	Municipios que Operan Programa	Num. De DIF Municipales que operan el programa/Num. De DIF Municipales en el Estado	semestral
		Num. De servicios otorgados/ num de servicios solicitados	semestral

Sólo el documento publicado en la página web de DIF Jalisco es válido para el Sistema de Gestión de Calidad, en versión impresa es considerado "copia no controlada" y no se asegura la validez y vigencia de la misma..

Elaboró	Dirección de Innovación y Calidad	Fecha de Elaboración	2009 V01	Fecha de Actualización	9-MAR-2012 V02	Código	DJ-AM-SG-OP-03
---------	-----------------------------------	----------------------	----------	------------------------	----------------	--------	----------------

4. Componentes del Subprograma y sus indicadores de medición.

1. Capacitación en gerontología: Promover la formación de personal especializado en el área gerontológica.
2. Actividades para la mejora de la salud: Contribuir al reconocimiento social y al mejoramiento de la condición física, mental y social del adulto mayor..
3. Gestión y derivación a otras instancias para tramitación de documentos oficiales: Establecer mecanismos que garanticen al adulto mayor beneficios económicos y la obtención de una identificación oficial.
4. Dotación alimenticia: Mejorar las condiciones de vida nutricional de los adultos mayores en desamparo por medio de una alimentación adecuada.

Resumen Narrativo	Indicadores		Frecuencia de medición
	Nombre del indicador	Método del cálculo	
C1 Capacitación en gerontología: Promover la formación de personal especializado en el área gerontológica	DIF Municipales capacitados	No. de DIF Municipales capacitados u orientados/ No. De Sistemas DIF municipales en Jalisco	semestral
C2 Actividades para la mejora de la salud: Contribuir al reconocimiento social y al mejoramiento de la condición física, mental y social del adulto mayor.	Núm. de adultos mayores participantes	No de asistentes durante 6 meses/ num. De participantes	semestral
		No. de eventos realizados/No. de eventos programados	anual
C3 Gestión y derivación a otras instancias para tramitación de documentos oficiales: Establecer mecanismos que garanticen al adulto mayor beneficios económicos y la obtención de una identificación oficial.	Convenios signados	num de convenios realizados/ num de convenios programados	anual
	usuarios satisfechos	numero de usuarios satisfechos/ num de usuarios encuestados	mensual
C4 Dotación alimenticia: Mejorar las condiciones de vida nutricional de los adultos mayores en desamparo por medio de una alimentación adecuada.	atención a adultos mayores en situación de desamparo	num. de adultos mayores que mejoraron su condiciones de vida a través de la alimentación/ num de adultos mayores beneficiados	semestral
	comedores en operación	comedores equipados/ comedores en operación	semestral

Sólo el documento publicado en la página web de DIF Jalisco es válido para el Sistema de Gestión de Calidad, en versión impresa es considerado "copia no controlada" y no se asegura la validez y vigencia de la misma..

Elaboró	Dirección de Innovación y Calidad	Fecha de Elaboración	2009 V01	Fecha de Actualización	9-MAR-2012 V02	Código	DJ-AM-SG-OP-03
---------	-----------------------------------	----------------------	----------	------------------------	----------------	--------	----------------

5. Población Objetivo y Productos y Servicios.

5.1 Población Objetivo.

DIF Jalisco en su función de capacitar y asesorar para la implementación de los subprogramas asistenciales ve como su población objetivo a:

- Presidentas y Directores de los 125 Sistemas DIF Municipales.
- Coordinadores y/o personal responsable del subprograma en los DIF municipales.
- Mesas directivas e integrantes de asociaciones civiles y grupos voluntarios en apoyo a los adultos mayores.
- Personas de 60 y más años.
- Sociedad en general.

(comestibles) para la operación del comedor asistencial.

- Eventos para adultos mayores.
- Supervisión del comedor y del programa.

Del Municipio:

- Apoyo asistencial como: expedición de credenciales y ración alimenticia.
- Capacitación en atención al adulto mayor en el desarrollo de habilidades culturales, deportivas, educativas, productivas y recreativas.
- Convenios de colaboración.
- Eventos para adultos mayores.

5.2 Servicios

A la Población:

- Apoyo asistencial como: expedición de credenciales y promoción de descuentos económicos.
- Asesoría y orientación en normatividad y operación.
- Capacitación en atención al adulto mayor en el desarrollo de habilidades deportivas.
- Convenios de colaboración: equipamiento básico o ampliado. Donación de apoyo económico para compra de insumos alimenticios

Solo el documento publicado en la página web de DIF Jalisco es válido para el Sistema de Gestión de Calidad, en versión impresa es considerado "copia no controlada" y no se asegura la validez y vigencia de la misma..

Elaboró	Dirección de Innovación y Calidad	Fecha de Elaboración	2009 V01	Fecha de Actualización	9-MAR-2012 V02	Código	DJ-AM-SG-OP-03
---------	-----------------------------------	----------------------	----------	------------------------	----------------	--------	----------------

6. Acciones Estratégicas.

6.1 De promoción

- 1 Capacitaciones regionales por año y por región a responsables de la aplicación de los subprogramas de atención al adulto mayor en los Sistemas DIF Municipales.
- 2 Proporcionando atención directa en Municipios o vía telefónica a las autoridades de los Sistemas DIF Municipales que soliciten orientación y asesoría sobre la atención de casos relacionados con adultos mayores, el proceso de envejecimiento o grupos de adultos mayores en problemática diversa.

prestadores de servicios y propietarios de establecimientos comerciales en sus localidades, descuentos significativos que contribuyan a la economía de las personas adultas mayores.

2. Capacitando y asesorando al personal que opera el subprograma de credencialización en los municipios para que expida la credencial "Plan Venerable" a los adultos mayores en sus localidades.
3. Promoviendo la expedición de la credencial "Plan Venerable" de manera directa, así como por conducto de los Sistemas DIF Municipales, para que la población adulta mayor tenga acceso a un documento de identificación y con el cual pueda acceder a diversos descuentos.
4. Recabando periódicamente información vigente de la celebración de convenios en los DIF Municipales.

6.2 De recreación, deporte y cultura

1. Propiciando la realización y difusión de talleres deportivos, recreativos y culturales para la población de adultos mayores en el Estado.
2. Convocando y promoviendo en los 125 DIF municipales e instituciones que atienden adultos mayores jubilados y pensionados la realización de eventos recreativos, deportivos y culturales.
3. Otorgando reconocimientos a los adultos mayores distinguidos.

6.4 De comedores asistenciales

1. Elaborando proyectos ante las instancias necesarias para gestionar la obtención de recursos para equipamiento a comedores ampliado y básico, así como destinar apoyo asistencial económico a los Sistemas DIF Municipales para la

6.3 De credencialización

1. Capacitando y asesorando al personal que opera el subprograma de credencialización en los municipios para que gestione ante

Solo el documento publicado en la página web de DIF Jalisco es válido para el Sistema de Gestión de Calidad. El resto de copias impresas, fotocopias, escaneadas, no controladas y no se asegura la validez y vigencia de la misma.

Elaboró	Dirección de Innovación y Calidad	Fecha de Elaboración	2009 V01	Fecha de Actualización	9-MAR-2012 V02	Código	DJ-AM-SG-OP-03
---------	-----------------------------------	----------------------	----------	------------------------	----------------	--------	----------------

adquisición de insumos necesarios para la operación de los comedores asistenciales de los adultos mayores en abandono o desamparo.

2. Estableciendo coordinación entre DIF Jalisco y DIF Municipal para brindar apoyo integral a los adultos mayores en abandono o desamparo beneficiados en los comedores asistenciales.
3. Capacitando en aspectos de nutrición y manejo de los servicios de alimentación a promotores de los Sistemas DIF Municipales para control y asesoría de los comedores.
4. El DIF Municipal gestiona convenios con asociaciones civiles y empresas locales, que apoyen con donativos económicos, en especie y/o servicios al comedor
5. Supervisión en la operación del subprograma, consistente en la visita en las localidades en donde se encuentre instalado un comedor asistencial, con la finalidad de inspeccionar y dar seguimiento a labor realizada en cada comedor, corroborando que se cumplan los lineamientos establecidos para la operación de los mismos.
6. El responsable del subprograma en DIF Jalisco recibirá las comprobaciones del apoyo económico trasferido a los Sistemas DIF Municipales para la adquisición de insumos alimenticios (comestibles acorde

a la Guía de Alimentos) necesarios para la operación de los comedores asistenciales de los adultos mayores en abandono o desamparo, la entrega de la comprobación se hará por conducto de los representantes de los Sistemas DIF Municipales.

Sólo el documento publicado en la página web de DIF Jalisco es válido para el Sistema de Gestión de Calidad, en versión impresa es considerado "copia no controlada" y no se asegura la validez y vigencia de la misma..

Elaboró	Dirección de Innovación y Calidad	Fecha de Elaboración	2009 V01	Fecha de Actualización	9-MAR-2012 V02	Código	DJ-AM-SG-OP-03
---------	-----------------------------------	----------------------	----------	------------------------	----------------	--------	----------------

7 ■ Proceso General de la Operación del Subprograma.

7.1 De Capacitación y Asesoría Respecto de la Promoción para la Atención del Adulto Mayor a DIF Municipales e Instituciones

DIF Jalisco; Desarrollo del Adulto Mayor	DIF Municipal
<p>1. Al inicio de cada año, diseña y realiza una investigación documental gerontológica por medio de encuesta a Sistemas DIF Municipales para actualización de datos.</p> <p>3. Determina el tipo de capacitación.</p> <p>4. Establece el cronograma de capacitaciones estatales y regionales a efectuar durante el año.</p> <p>5. Selecciona y prepara los temas de capacitación. Elabora material de apoyo requerido para impartirlos.</p> <p>6. Envía convocatoria de capacitación en coordinación con la Dirección de Apoyo Municipal.</p> <p>7. Imparte capacitación estatal introductoria a DIF Municipales, sobre los subprogramas de atención al adulto mayor.</p> <p>8. Organiza y convoca a los Sistemas DIF Municipales a sus capacitaciones regionales por año con cada una de las regiones.</p> <p>10. Solicita retroalimentación sobre la utilidad o aplicabilidad de la capacitación recibida para tal fin a los DIF Municipales</p> <p>12. Recibe información, la concentra y evalúa resultados.</p>	<p>2. Envía la información solicitada.</p> <p>9. Directivos acuden a capacitación.</p> <p>11. Personal que opera el subprograma en los Sistemas DIF Municipales recibe capacitaciones en tiempo y forma establecidos por parte del DIF Jalisco.</p> <p>13. Recibe formato, proporciona información y entrega a DIF Jalisco.</p>

Sólo el documento publicado en la página web de DIF Jalisco es válido para el Sistema de Gestión de Calidad, en versión impresa es considerado "copia no controlada" y no se asegura la validez y vigencia de la misma..

Elaboró	Dirección de Innovación y Calidad	Fecha de Elaboración	2009 V01	Fecha de Actualización	9-MAR-2012 V02	Código	DJ-AM-SG-OP-03
---------	-----------------------------------	----------------------	----------	------------------------	----------------	--------	----------------

8 ■ Procedimientos Básicos de la Operación del Subprograma.

8.1 Procedimiento para la Asesoría y Orientación Sobre la Atención a Adultos Mayores, Sistemas DIF Municipales e Instituciones Diversas

DIF Municipal o Institución interesada	DIF Jalisco
<p>1. Solicita asesoría ya sea de forma telefónica o por escrito al DIF Jalisco.</p>	<p>2. Si la solicitud es vía telefónica y se trata de algún aspecto sencillo que puede resolverse de forma inmediata, el DIF Jalisco le brinda orientación o asesoría y le da seguimiento en caso requerido.</p>
	<p>3. Si la Solicitud es vía telefónica, pero se trata de algún asunto que requiera de aspectos diversos, el Sistema DIF Jalisco le pide al DIF Municipal o institución interesada lo solicite por escrito, especificando el tipo de orientación o asesoría requerido y lo envíe a fin de tramitar los apoyos solicitados.</p>
	<p>4. Recibe y tramita solicitudes de DIF Municipales o instituciones interesadas, establece coordinación telefónica o personal, definiendo la viabilidad del servicio y el plan de trabajo a seguir en forma conjunta.</p>
	<p>5. Organiza e imparte orientación y asesoría a los Sistemas DIF Municipales o instituciones solicitantes en el tiempo y forma previamente acordado con los mismos, ya sea en las instalaciones del DIF Jalisco o en caso requerido en el domicilio del DIF Municipal o institución solicitante.</p>
<p>6. El personal del Sistema DIF Municipal o de la Institución interesada recibe la asesoría y orientación requerida para la mejora de los servicios al adulto mayor atendido por ellos.</p>	<p>7. Da seguimiento a los Sistemas DIF Municipales o instituciones asesoradas.</p>

Sólo el documento publicado en la página web de DIF Jalisco es válido para el Sistema de Gestión de Calidad, en versión impresa es considerado "copia no controlada" y no se asegura la validez y vigencia de la misma..

Elaboró	Dirección de Innovación y Calidad	Fecha de Elaboración	2009 V01	Fecha de Actualización	9-MAR-2012 V02	Código	DJ-AM-SG-OP-03
---------	-----------------------------------	----------------------	----------	------------------------	----------------	--------	----------------

8.2 Procedimiento de Orientación a Público en General

Público en general	DIF Jalisco
<p>1. Solicita información sobre los programas de atención al adulto mayor y temas gerontológico.</p> <p>4. Recibe formato y proporciona información requerida</p>	<p>2. Proporciona información requerida.</p> <p>3. Registra en reporte sobre orientación otorgada en formato autorizado para tal fin.</p>

8.3 Para la Credencialización de Adultos Mayores al Plan Venerable a Través del DIF Jalisco.

DIF Municipales	DIF Jalisco	Beneficiario
<p>1. Solicita a DIF Jalisco autorización para credencializar directamente a su población de adultos mayores a la Credencial Plan Venerable.</p> <p>3. Recibe el material de credencialización (solicitudes, credenciales, micas, formatos de convenios, formato de informe mensual y enmicadora).</p> <p>5. Proporciona información al solicitante y le indica los requisitos a cubrir.</p> <p>7. Recibe los documentos y si están correctos procede a tramitar la credencial.</p> <p>8. Mediante entrevista al adulto mayor, llena la solicitud de afiliación al Plan Venerable y la anexa a los documentos recibidos entrega credencial y folleto de beneficios.</p> <p>10. Envía a DIF Jalisco informe mensual de credencialización.</p>	<p>2. Recibe, autoriza y capacita al personal de los Sistemas DIF Municipales para expedir la credencial.</p> <p>11. Recibe informe mensual.</p> <p>12. Entrega al DIF Municipal material de credencialización.</p>	<p>4. Acude al DIF Municipal y solicita el servicio personalmente.</p> <p>6. Acude al DIF Municipal con los requisitos cubiertos.</p> <p>9. Recibe y firma la credencial, así como folleto de beneficios.</p>

Sólo el documento publicado en la página web de DIF Jalisco es válido para el Sistema de Gestión de Calidad, en versión impresa es considerado "copia no controlada" y no se asegura la validez y vigencia de la misma..

Elaboró	Dirección de Innovación y Calidad	Fecha de Elaboración	2009 V01	Fecha de Actualización	9-MAR-2012 V02	Código	DJ-AM-SG-OP-03
---------	-----------------------------------	----------------------	----------	------------------------	----------------	--------	----------------

8.4 Proceso Genérico para la Concertación de Convenios de Colaboración y Descuento

DIF Jalisco y/o DIF Municipal	Prestadores de Servicio y/o Empresas
<p>1. Se establece contacto con la empresa o prestador del servicio para dar a conocer el programa de Plan Venerable y ofrecerle una propuesta de que aplique un descuento en beneficio de las personas adultas mayores.</p> <p>3. De aprobarse el convenio se recaban firmas correspondientes.</p> <p>5. Se actualiza continuamente el padrón de empresas o prestadores de servicio y del folleto de beneficios.</p>	<p>2. Recibe propuesta y convenio para su consentimiento.</p> <p>4. Recibe copia de convenio firmado y se entrega engomado de identificación de Plan Venerable.</p>

8.5 Para la Apertura de Comedores Asistenciales para Adultos Mayores

DIF Jalisco	DIF Municipal	Usuarios
<p>1. Convoca a Sistemas DIF Municipales para dar a conocer las acciones para la apertura de comedores.</p> <p>3. El DIF Jalisco valora la cantidad de adultos mayores del Municipio, así como el espacio sugerido para instalación de comedor asistencial.</p> <p>5. Recibe el padrón de beneficiarios, y realiza proyectos para el equipamiento y otorgamiento de apoyo económico para la compra de víveres para iniciar el servicio.</p> <p>7. Capacita al personal operativo y voluntarios del DIF Municipal.</p>	<p>2. Identifica a la población objetivo y presenta al DIF Jalisco la cantidad de adultos mayores en condición crítica que se encuentran en su municipio y sugiere espacio para ubicar comedor.</p> <p>4. Si procede la apertura de un comedor asistencial, integra los expedientes de beneficiarios que incluyen (estudio socioeconómico, valoración médica, etc.) remitiendo el padrón a DIF Jalisco y la tramitación del equipamiento del comedor.</p> <p>6. Integra al personal operativo y voluntarios del Sistema DIF Municipal para la operación del comedor.</p> <p>8. Recibe capacitación para la operación del comedor y la apertura del servicio, programando las actividades adicionales en las que ocuparán a los adultos mayores en su tiempo libre.</p>	

Sólo el documento publicado en la página web de DIF Jalisco es válido para el Sistema de Gestión de Calidad, en versión impresa es considerado "copia no controlada" y no se asegura la validez y vigencia de la misma..

Elaboró	Dirección de Innovación y Calidad	Fecha de Elaboración	2009 V01	Fecha de Actualización	9-MAR-2012 V02	Código	DJ-AM-SG-OP-03
---------	-----------------------------------	----------------------	----------	------------------------	----------------	--------	----------------

DIF Jalisco	DIF Municipal	Usuarios
<p>9. Equipa el comedor asistencial con lo necesario para su operación, utensilios, equipo de cocina. Y financian la adquisición de productos alimenticios para el inicio de actividades.</p> <p>10. Entrega manual operativo y manual de dietas especial de acuerdo al grupo vulnerable que incluye la normatividad del programa de trabajo (horario, reglamentos de calidad e higiene, responsabilidades, etc.)</p> <p>16. Evalúa, mide el impacto y resultados en forma periódica.</p>	<p>11. Otorga raciones alimenticias directamente en el comedor o con entrega a domicilio en desayunos y comida de Lunes a Viernes.</p> <p>13. Deriva al usuario periódicamente al Centro de Salud para realizar el seguimiento en la vigilancia nutricional.</p> <p>15. Reporta los servicios otorgados a través del informa mensual.</p>	<p>12. Acuden al comedor asistencial para recibir sus alimentos y servicios disponibles para su atención o bien lo recibe en su domicilio de acuerdo a su condición.</p> <p>14. Acude regularmente al Centro de Salud para verificar su estado nutricional.</p>

Sólo el documento publicado en la página web de DIF Jalisco es válido para el Sistema de Gestión de Calidad, en versión impresa es considerado "copia no controlada" y no se asegura la validez y vigencia de la misma..

Elaboró	Dirección de Innovación y Calidad	Fecha de Elaboración	2009 V01	Fecha de Actualización	9-MAR-2012 V02	Código	DJ-AM-SG-OP-03
---------	-----------------------------------	----------------------	----------	------------------------	----------------	--------	----------------

8.6 Procedimiento para la Realización de Eventos Estatales: Deportivos y Culturales

DIF Jalisco, Desarrollo del Adulto Mayor	DIF Municipal e instituciones	Grupos de Adultos mayores
<p>1. Establece los eventos a realizar durante el año, tramita su autorización y coordina acciones con las áreas e instituciones correspondientes.</p> <p>2. Elabora y difunde la convocatoria de los eventos estatales a los Sistemas DIF Municipales e instituciones que atienden adultos mayores, en donde se les da a conocer los lineamientos específicos para cada evento.</p> <p>7. Con la colaboración de la Dirección de Apoyo Municipal, coordina la realización de eventos regionales en el que participan los DIF Municipales adscritos a la región y que cuenten con un participante. Así mismo reúne a las instituciones participantes interesadas en proponer a un participante. Se da fe del desarrollo de cada evento ya sea regional o de instituciones y se elige con apego a la convocatoria al adulto mayor que represente a cada región e instituciones en general.</p> <p>8. Elabora la logística y desarrolla el evento estatal donde participan los ganadores de cada región e instituciones de conformidad a la convocatoria.</p> <p>9. Elaboran el informe general del evento.</p>	<p>3. Recibe y difunde la convocatoria a los grupos de adultos mayores establecidos en su municipio o en su radio de acción.</p> <p>4. Realizan la logística del evento, de acuerdo a los grupos de adultos mayores que participarán en el municipio o institución según el caso, siempre con la asesoría de DIF Jalisco, para que se designe un representante o propuesta.</p> <p>6. Los Sistemas DIF Municipales acuden a la sede del evento regional acompañado del adulto mayor propuesto para el evento.</p>	<p>5. Previa inscripción acude a los eventos Municipales, Regionales y Estatales.</p>

Sólo el documento publicado en la página web de DIF Jalisco es válido para el Sistema de Gestión de Calidad, en versión impresa es considerado "copia no controlada" y no se asegura la validez y vigencia de la misma..

Elaboró	Dirección de Innovación y Calidad	Fecha de Elaboración	2009 V01	Fecha de Actualización	9-MAR-2012 V02	Código	DJ-AM-SG-OP-03
---------	-----------------------------------	----------------------	----------	------------------------	----------------	--------	----------------

8.7 Procedimiento para la Atención de Adultos Mayores en Entrenamiento Deportivo.

DIF Jalisco	CODE Jalisco	Usuario
<p>1. Tramita oficio de petición ante el CODE (Consejo Estatal para el Fomento Deportivo y Apoyo a la Juventud) para aceptación del nuevo ingreso y el uso de instalaciones.</p> <p>3. Se recibe oficio de aceptación de uso de las instalaciones deportivas.</p> <p>5. Se da información completa al usuario sobre los talleres deportivos (atletismo, cachibol y natación) y el costo de la cuota (Natación y Cachibol), se solicita documentos (copia credencial Plan Venerable, 2 fotografías tamaño infantil, certificado médico).</p> <p>7. Una vez cubierto los requisitos se informan al interesado los horarios en que debe presentarse en las instalaciones deportivas del CODE.</p>	<p>2. Recibe oficio de petición y da contestación a DIF Jalisco.</p>	<p>4. Solicita información de los talleres deportivos.</p> <p>6. Realiza pago de credencial y seguro médico en oficinas de CODE. Este pago es exclusivo de Natación y Cachibol.</p> <p>8. Asiste a las instalaciones para recibir la capacitación en los talleres deportivos de su preferencia.</p>

Sólo el documento publicado en la página web de DIF Jalisco es válido para el Sistema de Gestión de Calidad, en versión impresa es considerado "copia no controlada" y no se asegura la validez y vigencia de la misma..

Elaboró	Dirección de Innovación y Calidad	Fecha de Elaboración	2009 V01	Fecha de Actualización	9-MAR-2012 V02	Código	DJ-AM-SG-OP-03
---------	-----------------------------------	----------------------	----------	------------------------	----------------	--------	----------------

9. Políticas de Operación.

9.1 Referentes a la Capacitación

1. Para inicio de toda actividad dirigida a los Sistemas DIF Municipales deberá actualizarse, mínimo una vez por año, la información del subprograma Desarrollo del Adulto Mayor aplicado en cada municipio, a fin de capacitarlos en el mismo.
2. La capacitación sobre el subprograma Desarrollo del Adulto Mayor se impartirá a todos los municipios en forma regional según el plan de trabajo del Sistema DIF Jalisco.
3. La fecha, hora y lugar de las capacitaciones serán definidas por el área responsable de los subprogramas estatales en coordinación con la Dirección de Apoyo Municipal.
4. Los responsables del subprograma en el ámbito municipal que no asistan a las capacitaciones programadas durante el año, deberán apegarse a los lineamientos de aplicación del mismo, así como a enviar al DIF Jalisco, el informe mensual de actividades correspondiente a su municipio.

9.2 Referentes a Orientación y Asesoría.

1. La orientación sobre el subprograma Desarrollo del Adulto Mayor se

Sólo el documento publicado en la página web de DIF Jalisco es válido para el Sistema de Gestión de Calidad, en versión impresa es considerado "copia no controlada" y no se asegura la validez y vigencia de la misma..

otorgará a las personas que acuden o lo solicitan vía telefónica.

2. El personal de DIF Jalisco podrá acudir al Municipio a fin de brindar asesoría detallada.

9.3 Políticas Generales Referentes a la Coordinación Interinstitucional

1. El DIF Jalisco y el Sistema DIF Municipal, con la finalidad de lograr las estrategias programadas, podrán coordinar acciones con todas aquellas instituciones públicas o privadas que considere pertinentes para mejora del servicio y desarrollo de actividades.
2. El Sistema DIF Jalisco a través de la Dirección Para el Desarrollo Integral del Adulto Mayor hará supervisiones programadas de las acciones llevadas a cabo por el Sistema DIF Municipal, para constatar el cumplimiento del subprograma en el municipio.
3. Solo se brindará la credencial Plan Venerable a personas que hayan cumplido 60 años y más.
4. El servicio de credencialización a Plan Venerable será totalmente gratuito.

Elaboró	Dirección de Innovación y Calidad	Fecha de Elaboración	2009 V01	Fecha de Actualización	9-MAR-2012 V02	Código	DJ-AM-SG-OP-03
---------	-----------------------------------	----------------------	----------	------------------------	----------------	--------	----------------

5. La emisión de convocatorias sobre eventos estatales deberá ser dirigida a los Sistemas DIF Municipales e Instituciones que brinden atención a adultos mayores de forma asistencial.
6. Los eventos propuestos por el DIF Jalisco deberán llevarse a cabo en coordinación con los DIF Municipales y áreas correspondientes a fin de optimizar recursos, ampliar su cobertura e involucrar a la sociedad en acciones a favor de los adultos mayores.
7. Los Sistemas DIF Municipales designarán al personal operativo y buscará voluntarios que apoyen en la aplicación de sus programas.
8. El departamento Desarrollo del Adulto Mayor, será el responsable de capacitar al personal que opere el comedor asistencial, y se coordinará con el Departamento de Orientación Alimentaria, en los aspectos de higiene, preparación de alimentos y de las actividades recreativas a los ancianos, etc.
9. El personal que opere los comedores asistenciales para adultos mayores deberán cumplir las normas de higiene establecidas por Secretaría de Salud y en el reglamento para el buen funcionamiento del comedor asistencial, que establece la normativa de calidad del propio sistema estatal.
10. El departamento Desarrollo del Adulto Mayor considerará las solicitudes de los municipios, cuando su población de adultos mayores justifique la apertura de un comedor asistencial (demanda del servicio en la zona, condiciones socioeconómicas de la población objetivo, etc.).
11. En colaboración con la Secretaría de Salud, el médico realizará un diagnóstico inicial y semestral para verificar su situación nutricional, registrando los resultados en Hoja de Valoración Médica del usuario.

9.3 Políticas Generales Referentes a los Comedores Asistenciales

1. El comedor asistencial a cargo de los Sistemas DIF Municipales ofrecerá el servicio de desayuno y comida de Lunes a Viernes a los beneficiarios del subprograma, ofreciendo los alimentos preparados acorde a la Guía, los cuales son los recomendados para la población adulta mayor.

Sólo el documento publicado en la página web de DIF Jalisco es válido para el Sistema de Gestión de Calidad, en versión impresa es considerado "copia no controlada" y no se asegura la validez y vigencia de la misma..

Elaboró	Dirección de Innovación y Calidad	Fecha de Elaboración	2009 V01	Fecha de Actualización	9-MAR-2012 V02	Código	DJ-AM-SG-OP-03
---------	-----------------------------------	----------------------	----------	------------------------	----------------	--------	----------------

10. Actores y Niveles de Intervención

10.1 DIF Jalisco

1. Impartir y difundir capacitaciones a los Sistemas DIF Municipales o instituciones solicitantes respecto de la aplicación del subprograma Desarrollo del Adulto Mayor.
2. Brindar asesoría y orientación permanente durante el año a los Sistemas DIF Municipales, respecto de la operación del subprograma Desarrollo del Adulto Mayor.
3. Brindar información personal o telefónica a los solicitantes y público en general sobre el subprograma Desarrollo del Adulto Mayor, así como los servicios.
4. Proporcionar a los diversos DIF municipales el material y la cantidad de credenciales requeridas o programadas previamente, para su elaboración y entrega a los adultos mayores que lo soliciten.
5. Promover la realización de proyectos que procuren fondos para la aplicación del programa, así como acciones de coordinación y concertación de convenios y acuerdos con comercios establecidos para la instrumentación del subprograma a nivel estatal a fin de prestar servicios en beneficio de los adultos mayores y apoyar la interacción de las personas adultas mayores en la sociedad.
6. Contar con un expediente por comedor que incluya: Padrón de beneficiarios, ubicación del comedor, servicios que presta, resguardo de inventario de equipo y mobiliario.
7. Vigilar el buen funcionamiento del comedor asistencial, verificando el manejo del equipo y el cumplimiento de la normatividad.
8. Organizar y convocar a eventos estatales anuales, tales como la Reina de la Tercera Edad, Adultos Mayores Distinguidos, Jornadas Estatales Deportivas y Culturales, entre otros que involucren la participación y desarrollo de las personas adultas mayores.
9. Promover y llevar a cabo acciones en materia de deporte, cultura y recreación.

10.2 DIF Municipal.

1. Integrar grupos de adultos mayores como estrategia de atención.
2. Fomentar entre los adultos mayores de su municipio, la realización de actividades ocupacionales, recreativas, culturales y deportivas.
3. Acudir a capacitaciones programadas por el Sistema DIF Jalisco, aplicar temáticas expuestas para la adecuada prestación del servicio a los adultos mayores solicitantes.

Sólo el documento publicado en la página web de DIF Jalisco es válido para el Sistema de Gestión de Calidad en versión impresa es considerado "copia no controlada" y no se asegura la validez y vigencia de la misma.

Elaboró	Dirección de Innovación y Calidad	Fecha de Elaboración	2009 V01	Fecha de Actualización	9-MAR-2012 V02	Código	DJ-AM-SG-OP-03
---------	-----------------------------------	----------------------	----------	------------------------	----------------	--------	----------------

4. Elaborar y proporcionar los datos e informes de actividades requeridos por la autoridad correspondiente en tiempo y forma establecidos.
5. Promover y difundir la estrategia de credencialización en las diversas comunidades del municipio correspondiente.
6. Recibir la dotación de credenciales asignadas por el DIF Estatal al Municipio, así como mantener en buen estado el material.
7. Concertar con prestadores de servicio, organismos públicos y privados Municipales el ofrecimiento de apoyos, servicios o descuentos para la población beneficiaria que tenga su credencial.
8. Integrar el expediente para el establecimiento y operación del comedor asistencial.
9. Designar e integrar voluntarios que operen el comedor asistencial.
10. Realizar estudios socioeconómicos a la población que solicite el apoyo e integrar el padrón de beneficiarios.
11. Otorgar servicio de desayuno y comida de Lunes a Viernes a los beneficiarios.
12. Verificar con supervisión constante el buen manejo del comedor.
13. Gestionar con empresas locales, apoyos al comedor asistencial.
14. Gestionar con Sector Salud local la atención a los beneficiarios y su seguimiento nutricional.
15. Llevar a cabo las actividades recomendadas por la Dirección Para el Desarrollo Integral del Adulto Mayor.

Sólo el documento publicado en la página web de DIF Jalisco es válido para el Sistema de Gestión de Calidad, en versión impresa es considerado "copia no controlada" y no se asegura la validez y vigencia de la misma..

Elaboró	Dirección de Innovación y Calidad	Fecha de Elaboración	2009 V01	Fecha de Actualización	9-MAR-2012 V02	Código	DJ-AM-SG-OP-03
---------	-----------------------------------	----------------------	----------	------------------------	----------------	--------	----------------

11. Sistema de información

11.1 Documentos Fuente.

- Atribuciones según el Código de Asistencia Social:
- Ley de Desarrollo, Protección, Integración Social y Económica del Adulto Mayor del Estado de Jalisco.

11.2 Informes y formatos de Control

- [DJ-TS-SG-RE-01 Estudio Sociofamiliar](#)
- [DJ-AM-SG-RE-10 Solicitud de Plan Venerable](#)
- [DJ-AM-SG-RE-11 Padrón de Beneficiarios](#)
- [DJ-AM-SG-RE-12 Registro Diario](#)
- [DJ-AM-SG-RE-13 Credencial Plan Venerable](#)

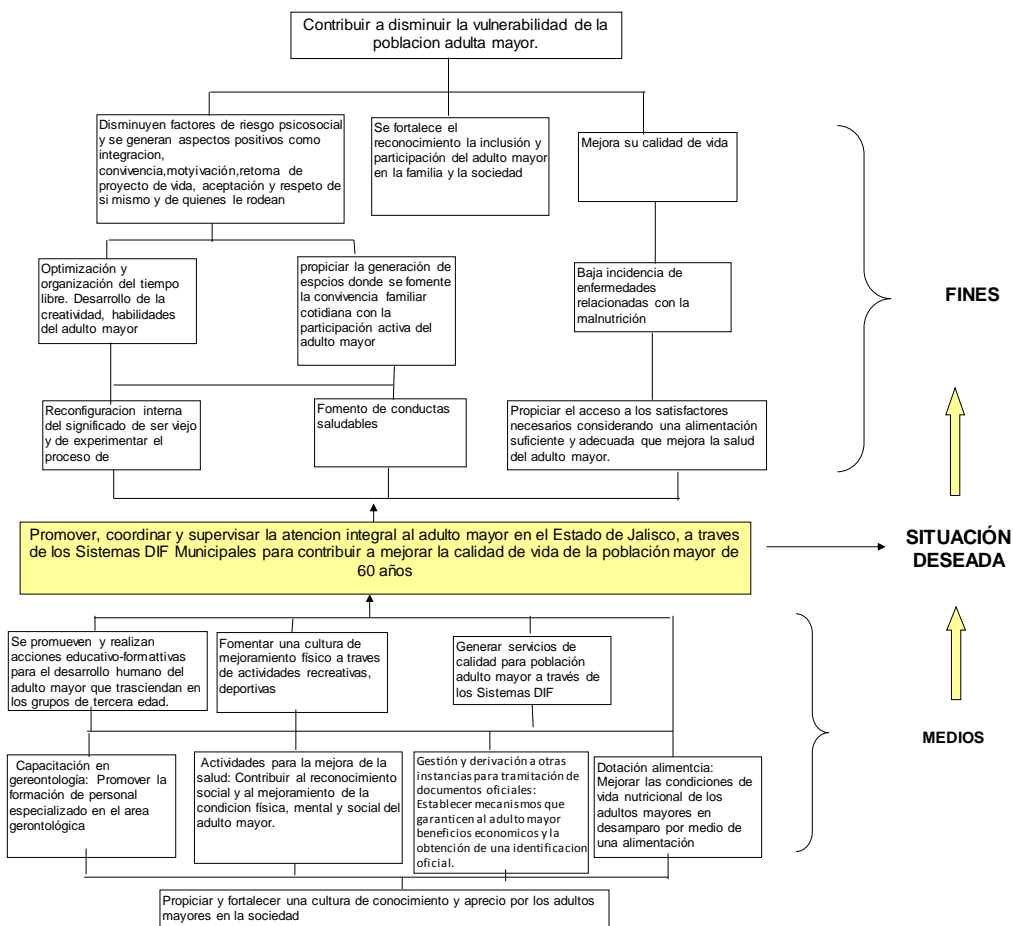
Sólo el documento publicado en la página web de DIF Jalisco es válido para el Sistema de Gestión de Calidad, en versión impresa es considerado "copia no controlada" y no se asegura la validez y vigencia de la misma..

Elaboró	Dirección de Innovación y Calidad	Fecha de Elaboración	2009 V01	Fecha de Actualización	9-MAR-2012 V02	Código	DJ-AM-SG-OP-03
---------	-----------------------------------	----------------------	----------	------------------------	----------------	--------	----------------

12. Anexos

1. Folletos de Descuentos Plan Venerable

2. Árbol de objetivos



Sólo el documento publicado en la página web de DIF Jalisco es válido para el Sistema de Gestión de Calidad, en versión impresa es considerado "copia no controlada" y no se asegura la validez y vigencia de la misma..

Elaboró	Dirección de Innovación y Calidad	Fecha de Elaboración	2009 V01	Fecha de Actualización	9-MAR-2012 V02	Código	DJ-AM-SG-OP-03
---------	-----------------------------------	----------------------	----------	------------------------	----------------	--------	----------------

3. Matriz Marco Lógico

Resumen Narrativo	Indicadores		Frecuencia de medición	Medios de Verificación	Supuestos
	Nombre del indicador	Método del cálculo			
Fin(es): Contribuir a disminuir la vulnerabilidad de la población adulta mayor.	Adultos mayores atendidos	Num.de personas atendida en Programa / Num. De personas que solicitan	semestral	informes mensuales, padrones de beneficiarios, formato de solicitud de credencial, registro de asistencia	Contar con datos oficiales fidedignos sobre situación real de los adultos mayores en Jalisco
Propósito: Promover, coordinar y supervisar la atención integral al adulto mayor en el Estado de Jalisco, a través de los Sistemas DIF Municipales para contribuir a mejorar la calidad de vida de la población mayor de 60 años	Municipios que Operan Programa	Num. De DIF Municipales que operan el programa/Num. De DIF Municipales en el Estado	semestral	informes, encuestas de datos estadísticos sobre servicios y población atendida, formatos de supervisión y registro de asistencia.	Los Sistemas DIF Municipales cuentan con personal capacitado para la operación del programa
		Num. De servicios otorgados/ num de servicios solicitados	semestral		
Componentes:					
C1 Capacitación en gerontología: Promover la formación de personal especializado en el área gerontológica	DIF Municipales capacitados	No. de DIF Municipales capacitados u orientados/ No. De Sistemas DIF municipales en Jalisco	semestral	encuestas de datos estadísticos, reportes por capacitación realizada, evaluaciones, registro de asistencia	Cambio constante de personal operativo en DIF Municipales
					Interés de beneficiar y mejorar la calidad en servicios a población adulta mayor
C2 Actividades para la mejora de la salud: Contribuir al reconocimiento social y al mejoramiento de la condición física, mental y social del adulto mayor.	Núm. de adultos mayores participantes	No de asistentes durante 6 meses/ num. De participantes	semestral	Registro de asistencia	disponibilidad de espacios físicos deportivos
		No. de eventos realizados/No. de eventos programados	anual	cronograma eventos	insuficiencia de recursos económicos
C3 Gestión y derivación a otras instancias para tramitación de documentos oficiales: Establecer mecanismos que garanticen al adulto mayor beneficios económicos y la obtención de una identificación oficial.	Convenios signados	num de convenios realizados/ num de convenios programados	anual	convenios establecidos	disposicion de prestadores de servicio y empresarios para apoyar al adulto mayor
	usuarios satisfechos	numero de usuarios satisfechos/ num de usuarios encuestados	mensual	encuesta de satisfaccion	Los adultos mayores hacen uso de los beneficios que otorga la credencial.
C4 Dotación alimenticia: Mejorar las condiciones de vida nutricional de los adultos mayores en desamparo por medio de una alimentación adecuada.	atencion a adultos mayores en situacion de desamparo	num. de adultos mayores que mejoraron su condiciones de vida a traves de la alimentación/ num de adultos mayores beneficiados	semestral	registro de asistencia y encuestas de satisfaccion	la poblacion acepta y asiste al comedor asistencial
	comedores en operación	comedores equipados/ comedores en operación	semestral	Guías de supervisión, padrón de beneficiarios, informes mensuales	Los DIF Municipales cuentan con el personal capacitado para la operación del comedores.

Sólo el documento publicado en la página web de DIF Jalisco es válido para el Sistema de Gestión de Calidad, en versión impresa es considerado "copia no controlada" y no se asegura la validez y vigencia de la misma..

Elaboró	Dirección de Innovación y Calidad	Fecha de Elaboración	2009 V01	Fecha de Actualización	9-MAR-2012 V02	Código	DJ-AM-SG-OP-03
---------	-----------------------------------	----------------------	----------	------------------------	----------------	--------	----------------

<p>Actividades:</p> <p>C1 A1 Diseño plan formativo y elección de la modalidad de capacitación (taller, seminarios, etc.)</p> <p>C1 A2 Diseño y elaboración de material didáctico para uso y aplicación de técnicas que permitan al adulto mayor reconfigurar su identidad, retoma de la autoestima y reintegración social y familiar.</p> <p>C1 A3 Asesorar y Orientar a las autoridades y coordinadores de Atención al Adulto Mayor en los Sistemas DIF Municipales, sobre el diseño de programa y estrategias de acción para atender a esta población vulnerable.</p> <p>C1 A4 Diseño y realización de proyectos para obtención de financiamiento destinado (en especie) a talleres formativos, recreativos y actividades ocupacionales de 3a edad en los DIF Municipales.</p> <p>C1 A5 Orientar y ofrecer información especializada sobre temas de vejez y programas de atención a la pobl. Adulta Mayor que ofrece DIF Jalisco.</p> <p>C1 A6 Evaluar, concentrar e informar sobre resultados de cada modalidad de capacitación</p> <p>C2 A1 promover actividades deportivas a través de sesiones de acondicionamiento físico y capacitación para el deporte</p> <p>C2 A2 Promover que los adultos mayores reciban reconocimientos o distinciones por su labor, trayectoria o aportaciones al Estado.</p>	<p>C2 A3 Implementar actividades culturales dirigidas a adultos mayores promoviendo su expresión a través de exposiciones, concursos y eventos.</p> <p>C3 A1 Promover la celebración de convenios para que los adultos mayores reciban descuentos en consumo de bienes y servicios.</p> <p>C3 A2 Capacitación, supervisión, asesoría y orientación a personal de los sistemas DIF Municipales sobre credencialización.</p> <p>C3 A3 Atención entrega y promoción de la credencial plan venerable a las personas de 60 años y más.</p> <p>C4 A1 Equipamiento con mobiliario y utensilios de cocina, así como apoyo económico para compra de alimentos a comedores asistenciales para adultos mayores en desamparo.</p> <p>C4 A2 capacitación al personal que opera los comedores en cada municipio.</p> <p>C4 A3 Seguimiento y evaluación</p> <p>C4 A4 Coordinación interinstitucional e intersectorial para la aplicación de los servicios</p>
--	--

Sólo el documento publicado en la página web de DIF Jalisco es válido para el Sistema de Gestión de Calidad, en versión impresa es considerado "copia no controlada" y no se asegura la validez y vigencia de la misma..

Elaboró	Dirección de Innovación y Calidad	Fecha de Elaboración	2009 V01	Fecha de Actualización	9-MAR-2012 V02	Código	DJ-AM-SG-OP-03
---------	-----------------------------------	----------------------	----------	------------------------	----------------	--------	----------------

13. Bitácora de Revisiones

No	Fecha de Cambio	Referencias del Punto Modificado	Descripción del Cambio
1	12-Mar-2012	Todo el Manual	Actualización de los elementos que integran el manual como: antecedentes, propósito y componentes, indicadores, productos y servicios, estrategias, procedimientos, políticas, actores y niveles de intervención, formatos entre otros.

Sólo el documento publicado en la página web de DIF Jalisco es válido para el Sistema de Gestión de Calidad, en versión impresa es considerado "copia no controlada" y no se asegura la validez y vigencia de la misma..

Elaboró	Dirección de Innovación y Calidad	Fecha de Elaboración	2009 V01	Fecha de Actualización	9-MAR-2012 V02	Código	DJ-AM-SG-OP-03
---------	-----------------------------------	----------------------	----------	------------------------	----------------	--------	----------------

**Sistema DIF Jalisco
Administración
2007-2013**

**Dirección para el Desarrollo Integral del Adulto Mayor
Dirección de Innovación y Calidad**

**Av. Alcalde No. 1220, Col. Miraflores
Tel. 3030 3800, C.P. 44270
Guadalajara, Jal. Méx.
<http://sistemadif.jalisco.gob.mx/>**

